Ciudad de México, a 1 de julio de 2026

Comunicado Conjunto 34/2026

Implementación de la figura de Agencias Aduanales, avance en modernización de los procesos aduaneros

- La SE, la ANAM y el SAT liberan a nivel nacional la operación de las agencias aduanales a partir del 1º de Julio.
- Forma parte de los compromisos estratégicos del Plan México para garantizar un comercio exterior que facilite y agilice las operaciones en las 50 aduanas del país

A partir del 1º de julio de 2026, se libera a nivel nacional la operación de las **agencias aduanales**, como resultado de los trabajos técnicos y operativos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en coordinación con la Secretaría de Economía, lo cual representa un avance en la modernización de los procesos aduaneros, al brindar certeza sobre la aplicación del esquema previsto en la legislación vigente.

Como parte de este proceso, las instituciones efectuaron las adecuaciones necesarias en los sistemas institucionales y desarrollaron una prueba piloto a partir del 19 de mayo al 30 de junio de 2026, durante la cual se atendieron las inquietudes técnicas y jurídicas planteadas por las confederaciones de agentes aduanales, con el propósito de garantizar una implementación ordenada y eficiente, cumpliendo así con los compromisos internacionales en la materia.

La agencia aduanal es la persona moral autorizada para promover el despacho aduanero de mercancías bajo los distintos regímenes aduaneros, de conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera.

Esta acción forma parte de los compromisos estratégicos del Plan México para garantizar un comercio exterior que facilite y agilice las operaciones en las 50 aduanas del país.

—0—